

ARTÍCULO 7.- El señor Miguel Faruk, queda designado Asistente de la Seguridad del Presidente de la República.

ARTÍCULO 8.- El señor Nazir Atallah, queda designado Asistente Político del Presidente de la República.

ARTÍCULO 9.- El señor Ramón Bueno, queda designado Asistente Político del Presidente de la República.

ARTÍCULO 10.- El señor Jaime Cruz, queda designado Jefe de la Seguridad Civil del Presidente de la República.

ARTÍCULO 11.- El señor Antonio Peralta, queda designado Ayudante del Presidente de la República.

ARTÍCULO 12.- El Ing. Fernando H. Taveras Rodríguez, queda designado Asesor Técnico del Presidente de la República en el Área de la Construcción.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 695-00 que designa a la Licda. Judith Marcano Cruz, Consejera Comercial de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 695-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Licenciada Judith Marcano Cruz, queda designada Consejera Comercial de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Virgilio Alfredo Mota Deler

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 696-00 que nombra varios Agregados Militares, Navales y Aéreos de la República en el exterior.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 696-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Mayor General E.N., Andrés Apolinar Disla, queda designado Agregado de Defensa Militar y Aéreo de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América, en adición a su demás funciones.

ARTÍCULO 2.- El Vicealmirante M. de G. Rafael L. Monzon Brea, queda designado Agregado Naval de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América y Representante de la República Dominicana ante la Junta Interamericana de Defensa.

ARTÍCULO 3.- El General de Brigada Piloto F.A.D., José Ant. Galán Santana, queda designado Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de República Dominicana en Francia.

ARTÍCULO 4.- El Coronel Piloto F.A.D., Domingo A. Vargas Cuello, queda designado Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de República Dominicana en Taiwán.